

Donostia a 18 de mayo de 2018

A LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO

MOCIÓN DE CONTROL SOBRE LA GESTIÓN DEL MONTE ULIA

Loïc Alejandro, concejal del Grupo municipal Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL, fruto de la interpelación realizada este mes en Comisión de Espacio Público, Obras y Servicios Urbanos sobre el Plan de Gestión de Ulia.

JUSTIFICACIÓN

El Parque de Ulia se creó en 1902 como una atracción más para el turismo. Un ferrocarril eléctrico, el primero del país con fines recreativos, ascendía por un paisaje pintoresco hasta la cima del mirador. En 2010 el Plan General de Ordenación Urbana de Donostia-San Sebastián definió el Parque de Ulia, cuya concreción quedó pendiente de la aprobación de un Plan Especial. El objetivo es la protección del área dividiendo el ámbito en distintas categorías de ordenación y regulando los usos admisibles, compatibles y prohibidos en cada una de ellas.

En un orden lógico del avance social, en el año 2014 la Diputación Foral de Gipuzkoa publicó la Orden Foral 423/2014, de 23 de julio, de declaración de Zona de Seguridad para la caza en parte de los términos municipales de Donostia-San Sebastián y Pasaia, prohibiendo así las actividades cinegéticas en todo el Parque de Ulia.

Sin embargo, en noviembre de 2017 el Tribunal Supremo ha anulado parcialmente la mencionada Orden Foral, contradiciendo el carácter protector establecido por los Ayuntamientos de Donostia y Pasaia y solicitado por numerosas organizaciones sociales, vecinales y deportivas, y abriendo la puerta a que puedan seguir utilizándose armas de fuego en el Parque de Ulia, dándose un gran paso hacia atrás.

La ciudadanía de Donostialdea y Oarsoaldea tiene derecho a disfrutar durante todo el año y con la máxima seguridad, de la paz, del paisaje, la flora, la fauna, el mar, etc, que nos ofrece el Parque de Ulia. En el ámbito de Ulia existen viviendas, centros de enseñanza, caminos y senderos, etc,..., además de ser una zona de disfrute de familias, grupos escolares y de multitud de deportistas que practican senderismo, carreras de montaña, bicicleta de montaña, etc. Toda el área litoral de Ulia está protegida desde 2004 por la Comisión Europea en la Red Natura 2000, y declarada Zona Especial de Conservación (ZEC) en 2013.

Por Ulia transcurren numerosos senderos de montaña y rutas periurbanas con una elevada frecuencia de uso durante todo el año: el Camino de Santiago, el sendero Talaia, la ruta del Litoral, etc. Existe además un Centro de Interpretación y dos restaurantes. De hecho, según los datos recabados por la Diputación Foral de Gipuzkoa, en 2017, solo por el Talaia bidea de Ulia pasearon 110.418 personas, es decir una media de 303 personas al día. Una cifra que pone de manifiesto el interés de la ciudadanía por este monte, y la necesidad de garantizar que pueden transitar por el mismo con total seguridad.

Ahora, desde los Ayuntamientos de Donostia y Pasaia se está impulsando y redactando el Plan Compatibilización de Ulia con el fin de definir, conjuntamente entre los dos municipios, los usos permitidos y no permitidos en el parque.

Puesto que la tramitación del Plan de Compatibilización va a durar bastante tiempo, para poder ordenar los usos y la gestión del monte Ulia de forma más inmediata, se está realizando un Plan de Gestión (cómo se ha hecho para Mendizorrotz) cuya creación y tramitación es más rápida. En comisión, el Gobierno nos indicó que prevé que el Plan de Gestión esté listo a final del mes; que se someterá a exposición pública para recoger aportaciones de la ciudadanía (pero sin indicar plazos en cuanto a la exposición pública); y que no hay más noticias sobre el Plan de Compatibilización.

La presente moción recoge el texto y las propuestas del manifiesto “ULIA UN PARQUE SEGURO Y PARA TOD@S” firmado por más de 25 entidades sociales como asociaciones de vecinos, centros educativos, clubes deportivos, asociaciones de montañismo, u organizaciones ecologistas.

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno municipal a someter a exposición pública, a la mayor brevedad, el Plan de Gestión del monte Ulia.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno municipal aprobar con la mayor urgencia el Plan de Compatibilización del Parque de Ulia.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno municipal a que el Plan de Compatibilización manifieste/refleje de manera inequívoca el carácter de parque periurbano para ese ámbito, dirigiendo los usos en el mismo al disfrute pacífico por la ciudadanía de este entorno natural.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno municipal a notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Pasaia y a la Diputación Foral de Gipuzkoa.



Fdo.: Loïc Alejandro

Concejal del Grupo Municipal Irabazi Donostia